



ACTA Nº 20200218

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:16 horas del día 18 de febrero de 2020, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

- PRESIDENTA:** D^a **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- VOCALES:**
- D^a. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **Francisco Javier González Martín**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^a. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:** D. **Felipe Gutiérrez Málaga**, Jefe de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 11 de febrero de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Estudio y aprobación, si procede, del informe de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 18DT0124/NE.- ESTUDIO EN MODELO REDUCIDO DEL ALVIADERO DE LA PRESA ARROYO LA LUZ (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 77.350.- € sin IVA; IVA: 16.243,50.- €; 93.593,50.- € con IVA. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Unidad de Proyectos y Obras de Dirección Técnica de fecha 10 de febrero de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, se propone la exclusión de la oferta número 5.- UNIVERSITAT DE VALENCIA, ESTUDI GENERAL (UVEG), al incluir en la propuesta técnica el presupuesto ofertado.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 3 de marzo de 2020, excluyéndose del procedimiento de referencia al licitador UNIVERSITAT DE VALENCIA, ESTUDI GENERAL (UVEG), al vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público).

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe.

Punto nº 3.- Examen de las alegaciones remitidas por las empresas AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., incursas en temeridad, y formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº 19DT0124/NE.- A.T. PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN 2020-2023.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 224.989,73.- € sin IVA; IVA: 47.247,84.- €; 272.237,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas, los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 1ª de Explotación de fecha 10 de diciembre de 2019, así como del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas de fecha 14 de febrero de 2020 emitido por la Secretaria General.

Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad: INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. y AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L., disponen de las alegaciones presentadas por dichas empresas y, del informe emitido por el Jefe del Área de Explotación de fecha 13 de febrero de 2020 a dichas justificaciones, en el que se pone de manifiesto que en ninguna de las empresas incursas en temeridad se aprecian datos objetivos que puedan justificar hacer una baja sustancialmente mayor que el resto de oferentes.

www.chtraj.es
FIRMADO

CAMARA ROSELL MARIA ALICIA - 2020-02-20 14:20:17 CET
MEDIAVILLA DE MARIA EVA MARIA - 2020-02-20 15:40:01 CET, SECRETARIA GENERAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BUCJRX6ZKDKMYSTCA9CNR4MNVHC9 en <http://www.pap.minhap.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

Como complemento y al hilo del informe sobre las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas de las empresas INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. y AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L., el Jefe de Explotación manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar, se ha detectado un error en el informe de INESPRO. En este se indica una dedicación del 30%, como así figura en el cuadro, sin embargo posteriormente se menciona un 40% de dedicación. Debería mencionarse un 30%, error que no afecta a las conclusiones del informe.

En segundo lugar, se considera que se subestima la dedicación y los Km a recorrer. En el informe se dice:

“En ambos informes se cita que se subestima la dedicación de los técnicos: No es posible, por tanto, compararlo con los precios unitarios del pliego. Por si fuera poco, la experiencia de contratos similares muestra que se subestima la dedicación y los km a recorrer. Las zonas donde se desempeñan los trabajos distan entre sí más de 100 km. Existen hasta 4 empresas de conservación con trabajos simultáneos en las diferentes zonas. En el mejor de los casos, el desplazamiento diario mínimo sería de unos 300 km, sin considerar el desplazamiento por caminos, sólo de municipios de referencia a municipios de referencia.”

En efecto, para realizar todas las tareas previstas en el pliego, la experiencia de contratos similares muestra que es manifiestamente insuficiente la dedicación incluida en la justificación.

Por otra parte, la distancia de las infraestructuras a coordinar obliga a largos recorridos. Téngase en cuenta que las obras cuyos trabajos deben coordinarse puede situarse en municipios tan alejados como Madrid, San Martín de la Vega, Ciempozuelos, Estremera, Aranjuez, Añover de Tajo y Olías del Rey. Por poner alguna cifra, la distancia entre Estremera y Olías del Rey son 124 km. O entre la Presa de El Pardo y Aranjuez, 75 km. Si además consideramos, que las obras se desarrollan de manera simultánea en todas las zonas (hay 4 contratos de conservación, aparte de otras obras), que deben visitarse diariamente, y que los desplazamientos parten desde la sede de la empresa, se pone de manifiesto lo escaso de la previsión”.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por el Jefe del Área de Explotación se encuentra suficientemente razonado, considerando que deben mantenerse incursas en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por las empresas INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. y AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L., por los motivos que se detallan en el mismo y, a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** en su oferta económica de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (**118.800.- €**) sin IVA; IVA: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (**24.948.- €**), lo que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (**143.748.- €**), y un plazo de ejecución de treinta y seis (**36**) meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (alegaciones remitidas por las empresas incursas en temeridad, informe del emitido por el Jefe del Área de Explotación a dichas alegaciones, informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas y, tabla de la puntuación total con la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y de los criterios

www.chrajo.es
FIRMADO

CAMARA ROSELL MARIA ALICIA - 2020-02-20 14:20:17 CET
MEDIAVILLA DE MARIA EVA MARIA - 2020-02-20 15:40:01 CET, SECRETARIA GENERAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BUCJRX6ZKDKMYSTCA9CNR4MNVHC9 en <http://www.pap.minhap.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, N° 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña “**documentación del acto**” de la **Propuesta de adjudicación**.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^a Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell